

Vocales:

Hustrísimo señor don José Pérez Bustamante, Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Ramos Fernández-Torrocilla, Jefe de la Sección de Programación de efectivos de la Dirección General de Personal, en representación de la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña Elvira Martínez Parla, funcionario del Cuerpo General Técnico, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Juan Vivanco Gallego, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe de la Administración-Gerencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Arsenio Pacios López, Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Rosario Villanueva y de Silloniz, Jefe de la Sección de Personal Docente de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Angel Bello Iniguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Torreblanca Prieto, Secretario general de Ordenación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Doña Leonor Meléndez Meléndez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad Complutense de Madrid, que actuará de Secretario.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Rector, Angel González Álvarez.

15919 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 127 plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo.*

De conformidad con lo señalado en la norma 5.2 de la resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 29 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 127 plazas vacantes en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Sergio Rábade Romeo, Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Hustrísimo señor don José Pérez Bustamante, Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Carlos Blanco Fernández, asesor técnico de la Sección de Programación de Efectivos de la Dirección General de Personal, en representación de la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Esteban Martín Jiménez, Jefe de la Sección de Gestión Económica, Secretaria General de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Juan Vivanco Gallego, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe de la Administración-Gerencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Arsenio Pacios López, Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Rosario Villanueva y de Silloniz, Jefe de la Sección de Personal Docente de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Salvador Zanón Mercado, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Francisco Yanguas Jiménez, Jefe de la Sección de Profesorado de Bachiller del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Doña Leonor Meléndez Meléndez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad Complutense de Madrid, que actuará de Secretario.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Rector, Angel González Álvarez.

15920 *RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la resolución de la Universidad Politécnica de Valencia de 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 14 plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de la Universidad Politécnica de Valencia, y considerando que después de examinadas las solicitudes presentadas han sido admitidos todos los aspirantes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin exclusión de ninguno, no procede dar plazo de recurso y considerar la lista provisional de admitidos y excluidos igual a la lista definitiva.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 14 plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de esta Universidad.

Contra la presente resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de junio de 1974.—El Rector, Marcos Rico Gutiérrez.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos.

1. Belenguer Molina, Vicente (D. N. I. 45.218.529).
2. Benlloch Ferrer, Emilia (D. N. I. 22.605.750).
3. Benlloch Ferrer, María (D. N. I. 19.425.433).
4. Biosca Ródenes, María del Rosario (D. N. I. 22.611.232).
5. Carrión Clemente, Ana María (D. N. I. 19.431.405).
6. Cebrián Cabañas, Pilar (D. N. I. 19.827.309).
7. Cerdá Mañes, María Isabel (D. N. I. 19.437.387).
8. Gallano Traver, Adoración (D. N. I. 19.803.097).
9. Gil Cabo, Carmen (D. N. I. 19.641.299).
10. Guillor Meliá, José María (D. N. I. 19.665.575).
11. Sánchez Seliés, María del Carmen (D. N. I. 19.412.624).
12. Soto Alabarda, Jacinta (D. N. I. 19.443.714).
13. Zoyo Fernández, Purificación (D. N. I. 22.497.171).

ADMINISTRACION LOCAL

15921 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 19, Tarrasa.*

Lista provisional de admitidos y excluidos formada en méritos del concurso convocado para la provisión, en turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de la Zona 19, Tarrasa («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1974).

Admitidos

Funcionarios de la Diputación Provincial: Don Ciriaco Herrero Ramirez, don Luis Lorenzo-Penalva de Vega, don Fernando López de Torres y don Jorge Cugat Comas.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda: Don Manuel Carre-ra Martín y don Joaquín Santos Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, advirtiendo que se puede reclamar contra esta lista provisional en el plazo de quince días.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, José Burrull Bonastre.—6.624-A.

15922

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Linotipista y una de Cajista de primera.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

- 1.º Don Florencio de la Calva Uriarte; y
- 2.º Don José Ignacio Argote Martínez.

B. Excluidos

Por no reunir sus instancias los requisitos exigidos en el punto 2 de la base tercera de la convocatoria, quedan excluidos los siguientes concursantes:

- 1.º Don Juan Luis Guzmán Ibarra.
- 2.º Don Hermógenes Fraile Dorrego; y
- 3.º Don Angel Caballero Angulo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 1 de julio de 1974.—El Presidente, Pedro de Aris-tegui.—5.582-E.

15923

RESOLUCION del Ayuntamiento de Berriz referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, con arreglo a las siguientes bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo en este Ayuntamiento:

1.º La convocatoria se verifica para proveer en propiedad por medio de oposición una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, con los haberes que a continuación se detallan:

a) Sueldo base: El mismo establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado (artículo 1.º, 1, Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de la norma del Decreto-Ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado).

b) Coeficiente multiplicador: 1,7.

c) Incrementos del 7 por 100 cada tres años (artículo 1,3 del mismo Decreto).

d) Dos pagas extraordinarias (artículo 2 del Decreto); y

e) Los complementos, indemnizaciones, gratificaciones, etc., que acuerde la Corporación.

2.º Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años sin exceder de los treinta y cinco, computados en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que lo incapacite para el desempeño de las funciones propias de su cargo.

f) No hallarse comprendido en ningún caso de los enumerados en el artículo 36.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Las mujeres aspirantes, haber cumplido el Servicio Social.

3.º Las instancias se presentarán, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de dos fotografías tamaño carnet y 125 pesetas por derechos de examen.

Se hará constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

5.º El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

a) Presidente: El Alcalde.

b) Vocales: A) El Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Vizcaya; b) Un representante del profesorado oficial; c) El Secretario de la Corporación, que a su vez desempeñará el del tribunal.

6.º La fecha y lugar se anunciarán al menos con quince días de anticipación, y una vez transcurridos dos meses desde la convocatoria.

7.º La oposición constará de tres ejercicios: el primero, dividido en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo señalado por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil y elemental.

c) Desarrollar por escrito el tema que determine el Tribunal al objeto de poder apreciar la composición gramatical y práctica de la oración.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, el texto que el Tribunal indique. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente a dos temas del programa mínimo aprobado por la Dirección General de Administración Local («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1953).

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades: la de taquigrafía, manejo de máquinas de calcular y conocimiento de archivo y clasificación de documentos, que podrán ser elegidos conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

8.º a) La calificación de los ejercicios se efectuará por puntuación, para lo cual el Tribunal podrá otorgar de cero a 10 puntos en cada ejercicio, y la suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará como cociente la puntuación obtenida por cada opositor y ejercicio, siendo eliminados los que no alcancen un promedio de cinco.

b) La calificación del ejercicio voluntario no representará más del 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios eliminatorios.

c) La suma total de los puntos alcanzados por cada uno de los opositores constituirá la calificación final, que servirá para determinar el orden con el que los opositores han de figurar en la propuesta del Tribunal.

9.º Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren tales documentos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir. En este caso se procederá a nombrar al opositor aprobado que figure en el puesto inmediato al último propuesto.

10. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición.

11. La toma de posesión deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo del nombramiento.